

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso 7		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No: 1145	FECHA: 28 DIC 2019	PAGINA N°:		

1054-

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2018”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Art.67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo #042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas”, Decreto 0692 de 2014 y Acuerdo #042 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las resoluciones que se describen a continuación, el Municipio de San José de Cúcuta, autorizó el pago de la CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL TIPO A Y B, con cargo a los recursos del orden territorial que se encuentran en el FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES-FONPET, así:

PAGO DE BONOS PENSIONALES - VIGENCIA 2018						
NOMBRE	CÉDULA	No. RESOLUCIÓN	TIPO DE BONO	RECURSOS	A FAVOR DE LA ADMINISTRADORA	PAGOS POR FONPET
MARTHA CECILIA RICO	37,254,029	0091 DEL 29/09/2016	B	RECURSOS FONPET	COLPENSIONES	6,994,000
CLARA HELEBA GUERRERO DE FILIPPIS	37,244,538	0105 DEL 15/11/2016	B	RECURSOS FONPET	COLPENSIONES	5,265,000
CARLOS ALBERTO ARGUELLO LIZARAZO	13,438,660	0111 DEL 15/11/2016	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	56,925,000
CATALINO NICOLAS VEGA SEVILLA	13,442,918	0015 DEL 28/04/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	27,523,000
CARLOS AUGUSTO NOVOA RAMIREZ	13,257,774	0191 DEL 25/05/2017	A	RECURSOS FONPET	PROTECCION	13,026,000
JEREMIAS YAÑEZ PARADA	19,063,180	0218 DEL 15/06/2017	A	RECURSOS FONPET	FONDO DEL CONGRESO	17,795,000
CARMEN ALCIRA CRUZ	20,914,385	0664 DEL 12/09/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	39,353,000
SALUSTRIANO ORTEGA ORTEGA	13,249,643	0666 DEL 12/09/2017	A	RECURSOS FONPET	COLFONDOS	20,209,000
OSCAR ERNESTO PULIDO RUBIO	13,846,512	0669 DEL 12/09/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	992,000
JOSE ALEJANDRO COLMENARES MENDOZA	13,435,774	0670 DEL 12/09/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	44,196,000
LUIS ALFONSO VALBUENA ANGARITA	13,255,880	0673 DEL 12/09/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	41,149,000
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ GALEZZO	19,055,576	0875 DEL 28/11/2017	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	113,047,000
RODOLFO LEON ROJAS	13,248,719	0017 DEL 23/01/2018	A	RECURSOS FONPET	PROTECCION	31,615,000
MYRIAN TERESA GARAVITO DE MANSILLA	27,228,840	0119 DEL 23/03/2018	A	RECURSOS FONPET	PROTECCION	28,506,000
LUIS ALFONSO PEREZ JAIMES	13,258,892	0128 DEL 09/04/2018	A	RECURSOS FONPET	PROTECCION	6,416,000
WILLIAM JAIRO MARTINEZ FERNANDEZ	13,250,535	0139 DEL 13/04/2018	B	RECURSOS FONPET	OLD MUTUAL	30,913,000
YAMILE MONCADA DE BOHORQUEZ	37,245,217	0190 DEL 25/05/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	90,112,000
CARMEN VIANEY CARDENAS MANOSALVA	60,285,424	0217 DEL 15/06/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	6,181,000
MARIA JOSEFA VILLAMIZAR DE ALVARADO	37,232,777	0219 DEL 15/06/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	155,260,000
ADALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ	13,371,391	0281 DEL 09/08/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	3,767,000
LUIS HUMBERTO IBARRA LINDARTE	5,482,538	0426 DEL 10/10/2018	B	RECURSOS FONPET	COLPENSIONES	61,532,000
HUGO ALBERTO MENDOZA CAÑAS	19,136,396	0442 DEL 25/10/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	77,435,000
JOSE TRINIDAD OMEARA DURAN	13,440,112	0455 DEL 07/11/2018	A	RECURSOS FONPET	PORVENIR	22,867,000
FANY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO	27,789,932	0755 DEL 30/07/2018	A	RECURSOS FONPET	PROTECCION	9,037,000
TOTAL						910,115,000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETOS		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso 7.		Subproceso
DECRETO No:	1145	FECHA:	28 DIC 2018
		PAGINA N°:	

Que el reconocimiento de las CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL TIPO A Y B, ascienden a la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$910.115.000,00) M/CTE**

Que, en el Artículo 50 de la Ley 1815 de 2016, se estableció que los retiros de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el Fonpet para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales, se efectuarán de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto.

Durante la vigencia las entidades territoriales comprometidas deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el Fonpet, de acuerdo con la instrucción y demás información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que atendiendo lo establecido en el citado artículo las sumas antes citadas se deben registrar dentro del presupuesto sin situación de fondos dentro de la misma vigencia fiscal en que son retirados del Fonpet para efectos de llevar el control presupuestal y contable de los recursos que la entidad territorial posee en dicho fondo para el pago de esta clase de obligaciones a cargo del Municipio.

Que, mediante el artículo 2° del Acuerdo #042 del 27 de Diciembre de 2017, se autorizó al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, hasta el 31 de diciembre de 2018 para que adicione al Presupuesto de la presente vigencia los RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorice el retiro de los recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales-Fonpet, en el sector correspondiente, para el pago de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad territorial a favor de las administradoras de pensiones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4105 de 2004.

Que, con base a lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Pamplona vigencia 2018, en la suma **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$910.115.000,00) M/CTE**, Según el siguiente detalle:

1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 910,115,000.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	910,115,000.00
1210	Retiros FONPET	910,115,000.00
121004	Retiro Para Pago De Bonos Y Cuotas Partes De Bonos Pensionales A Y B. Sin Situación De Fondos.	910,115,000.00
	TOTAL CREDITOS =>	\$ 910,115,000.00

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETOS		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso <i>f.</i>		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No: <i>1145</i>	FECHA: <i>28 DIC 2018</i>	PAGINA N°:	

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o Acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2018:

13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	\$ 910,115,000.00
1322	SERVICIO DE LA DEUDA	910,115,000.00
12223	BONOS PENSIONALES	910,115,000.00
1222301	Retiro Fonpet Para Pago Bonos Pensionales A Y B-SSF	910,115,000.00
TOTAL CREDITOS		\$ 910,115,000.00

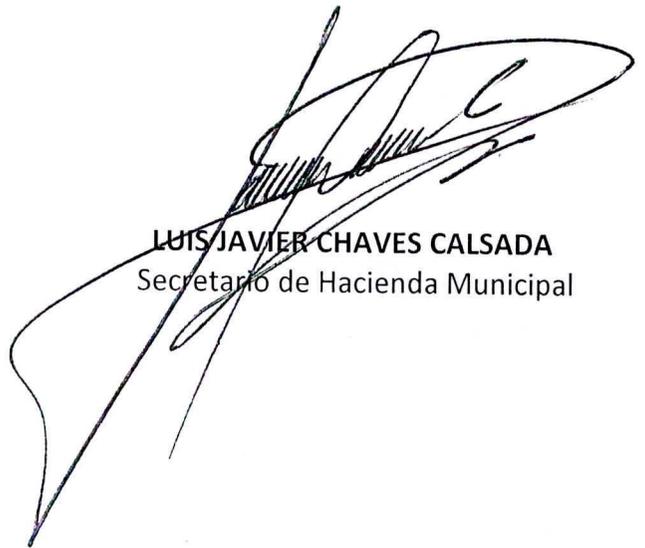
ARTICULO 3° Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los *28 DIC 2018*



CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta



LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: *Hernando Vergara A.*
 Aprobó: *Carlos Pérez*
 Elaboró: *Virginia V.*